Modificatorio No.	01	**del**	13/03/2026	**Contrato De Administración De La Atención Educativa No.**	727-2026	**del**	29/01/2026
CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"						

CONTRATO		CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA		
OBJETO		IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
VALOR INICIAL		$ 442.108.005		
PLAZO INICIAL		DIEZ (10) MESES, sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2026.		
MODIFICACIÓN No. 01	**PLAZO FINAL**	NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES (9.43) MESES sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2026.		
	VALOR TOTAL FINAL	$444.416.867		
CONTRATISTA		ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"		
Nit. No.		NIT. 900113513-7		
REPRESENTANTE LEGAL		ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE		
C.C. No.		83.058.563 expedida en Guadalupe- Huila		
FECHA DE INICIO		12/03/2026	**FECHA TERMINACIÓN 1**	13/12/2026

Entre los suscritos a saber: **DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 34.316.329 obrando en su calidad de **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, mediante decreto de Nombramiento No. Decreto 068 del 28/02/2025 emanado por la Gobernación del Putumayo, en uso del **Decreto 087 del 05 de marzo 2025** Delegación de competencias para la ordenación del gasto, Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 3 literal b, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra la **ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN",** identificada con NIT. No. 900113513-7, quien para efectos del presente acuerdo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO NO. 1** al **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento del Putumayo suscribió con ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN", identificada con NIT. No. 900113513-7, el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, cuyo objeto es **"**IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**."** por la suma de **$ 442.108.005 MDA/CTE**

2. Que el inicio de la ejecución del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, fue el día 12 de marzo de 2026 y tiene como fecha de terminación, según acta de inicio el día 17 de diciembre de 2026.

3. Que el objeto del contrato en mención y su necesidad aún no se ha agotado, todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.

4. Que el contenido del objeto inicial del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, no resultará alterado con el presente modificatorio.

5. Que en Acta de Concertación, llevada a cabo el 9 de febrero de 2026, se manifiesta que según el nuevo valor per cápita aprobado por el MEN para la vigencia 2026 y el corte SIMAT a 30 de enero de 2026, el presupuesto para aplicar al modificatorio del contrato No. 727-2026 deberá ser ajustado de la siguiente manera:

Presupuesto aprobado en el contrato 727-2026, de conformidad al valor per cápita de la vigencia 2025, así:

	CER BUENAVISTA PUERTO ASÍS PUTUMAYO RURAL				
NIVEL DE ESCOLARIDAD	**PREESCOLAR (JARDÍN Y TRANSICIÓN)**	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**MEDIA**	TOTAL
	$ 2.657.698,00	$ 2.126.158,00	$ 2.391.928,00	$ 2.524.813,00	195
No. Estudiantes	27	122	39	7	
Proyección Tipologia 2025	$ 71.757.846,00	$ 259.391.276,00	$ 93.285.192,00	$ 17.673.691,00	**$ 442.108.005,00**

Nuevo valor per cápita aprobado por el MEN para la vigencia 2026 y el corte SIMAT a 30 de enero de 2026:

	IER BUENAVISTA PUERTO ASÍS PUTUMAYO RURAL				
NIVEL DE ESCOLARIDAD	**PREESCOLAR (JARDÍN Y TRANSICIÓN)**	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**MEDIA**	TOTAL
	$ 2.844.268,00	$ 2.275.414,00	$ 2.559.842,00	$ 2.702.055,00	184
No. Estudiantes	15	115	41	13	
Proyección Tipologia 2026	$ 42.664.020,00	$ 261.672.610,00	$ 104.953.522,00	$ 35.126.715,00	**$ 444.416.867,00**

6. Adicionalmente se realiza un ajuste respecto al tiempo de duración de 10 meses a 9.43 meses, así como también al Componente de Recursos Humanos, Componente Pedagógico y Componente Administrativo. Lo que reajusta el presupuesto de la siguiente manera:

7. Que en acta de concertación No. 01 del 12/02/2026 las partes aceptan los ajustes expuestos y se comprometen a realizar los ajustes, modificaciones y actualizaciones que sean pertinentes.

	RESUMEN GENERAL	
ITEM	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Ejecutar el Componente Recurso Humano	320.108.365,71
2	Ejecutar el Componente Pedagógica	91.086.293,32
3	Ejecutar el Componente Administrativo	33.222.207,97
VALOR TOTAL		**444.416.867,00**

8. Que con fundamento en los referentes normativos se hace necesario la celebración del modificatorio No. 01, en cuanto a las especificaciones técnicas, el valor y el plazo del contrato No. 727 de 2026., en aras de garantizar brindar un oportuno y adecuado servicio de educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en el proceso contractual.

9. Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al ejecutor.

10. Que el presente acuerdo no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance y vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

11. Que en virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por ende, es un deber de la administración adoptar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, del cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

12. Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

13. Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza "…Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el

Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

14. Que en palabras del Consejo de Estado, *"…el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos:* ***a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario***[1]***; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección***.[2]…"

15. Que el Clausulado del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 726-2026 del 29/01/2026 establece: "*MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al presente contrato, deberá hacerse constar en un modificatorio y/o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato."*

16. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Oficio S/N del 13/03/2025, expidió concepto de viabilidad técnica a la MODIFICACIÓN No. 01 del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026.

17. Que, de acuerdo con lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la presente **MODIFICACION No. 01** del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. **727-2026 del 29/01/2026**

18. Que por parte de la Secretaría de Educación Departamental se plasmaron razones de justificación para la procedencia del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

[1] "…es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario..." Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, exp. 10.779.

[2] Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Edt. Legis, 1ra. Edición, 1999, Pág. 87.

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula "SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, y por ende el Valor total Final, el cual quedará de la siguiente manera:

"SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
1	**COMPONENTE RECURSO HUMANO**						
1.1	**CONTRATO LABORAL(NOMINA)**						
1.1.1	**CORDINADOR (A) GENERAL**	Profesional licenciado (a) en el area de Educación con experiencia en los procesos desarrollados por el pueblo Zio Bain, que haya participado en proyectos sociales, interculturales o educativos, encargado (a) en la parte administrativa y pedagógica, avalado por las autoridades de la organización: 1) Lidera, organiza, planifica, realiza seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la propuesta educativa integral. 2) Coordina con los equipos de trabajo la planificación, seguimiento, evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan operativo establecidos. 3) Verifica con el equipo técnico el cumplimiento de cada una de las actividades. 4) Establece canales de comunicación permanentes con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Informe mensual de cumplimiento • Afiliacion al sistema de seguridad social.	$ 4.000.000,00	1	9,43	$ 37.733.333,33
1.1.2	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**	Técnico en administración financiera o áreas afines, apoya en la elaboración de nómina, pago a proveedores, recepción de soportes contables para su sistematización y posterior entrega de informes ante la secretaria de educación departamental del putumayo, bajo el marco de la canasta educativa. Además, apoyara en el archivo de la documentación generada en los procesos planeados y solicitados por la SED Putumayo.	• Vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Afiliación al sistema de seguridad social. • Hoja de vida	$ 2.749.095,00	1	9,43	$ 25.933.129,50
	SUBTOTAL						**$ 63.666.462,83**

1.2	***SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES***						
1.2.1	Seguridad Social y Parafiscales	Pago de seguridad Social y parafiscales del personal vinculado laboralmente.	soporte de pago planilla	$ 1.975.900,00	1	9,43	$ 18.639.300,00
1.2.2	Prestaciones sociales	prestaciones sociales vinculado laboralmente	soporte de pago planilla	$ 1.463.173,45	1	9,43	$ 13.802.602,88
	SUBTOTAL:						**$ 32.441.902,88**
1.3	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (OPS)***						
1.3.1	**ASESOR PEDAGOGICO**	Licenciado (a) o profesional en Educación, con experiencia en procesos pedagógicos de Educación Propia y en construcción de herramientas pedagógicas e investigativas participativas avalados por la organización Zio Bai. Diseña propuestas metodológicas de investigación participativa; dinamiza espacios de formación comunitaria relacionada con talleres para la elaboración de un currículo propio que fortalezca la cultura del pueblo Siona. Realiza acompañamiento pedagógico en la planeación y sistematización de proyectos pedagógicos construidos por los docentes etnoeducadores relacionados con el fortalecimiento preservación de la cosmovisión, cultura e idioma del pueblo Siona. Es quien lidera la construcción del currículo propio, en cooperación de las autoridades tradicionales y componente administrativo de la canasta educativa.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Planilla de pago de SS • Informe mensual de cumplimiento • Registro Fotográfico	$ 3.500.000,00	2	9,00	$ 63.000.000,00
1.3.2	**CONCEJERO POLÍTICO**	Líder o lideresa indígena del pueblo Zio Bain que cuenta con el aval de la organización. apoya en las actividades dentro de la canasta y articular los proceso políticos y organizativos en el marco del plan de vida. .	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Planilla de pago de SS • Informe mensual de cumplimiento • Registro Fotográfico	$ 2.000.000,00	1	9,00	$ 18.000.000,00
1.3.3	**TAITA SABEDOR (YAI BAIN)**	Abuelo sabedor que conoce sobre la planta sagrada del Yagé. Brindará apoyo espiritual para la armonización de los espacios de diálogos de saberes que se generen en el marco de esta canasta educativa en su comunidad. Guiara al docente y estudiantes sobre rituales, prácticas ancestrales de siembra, medicina natural a partir del conocimiento de las plantas y todo lo relacionado con el plan de vida del pueblo Siona.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotografico	$ 2.000.000,00	3	9,00	$ 54.000.000,00

1.3.4	**DINAMIZADOR BILINGÜE**	Hablante de la lengua materna Mai Coca, se encargará de la revitalización, orientación lingüística a los estudiantes en las clases de Mai Coca de las diferentes sedes pertenecientes al CER Buenavista. Aportando desde sus conocimientos de la lengua materna y del territorio para la integración en el currículo propio; debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará.	• Hoja de vida con los debidos soportes.• Contrato OPS debidamente firmado.•Planilla de pago de SS•Informe mensual de cumplimiento•Registro Fotografico	$ 2.000.000,00	3	9,00	$ 54.000.000,00
1.3.5	**PROFESIONAL CONTADOR DE APOYO**	Contador publico titulado para manejar el área contable relacionadas con la implementación de la administración de la atención educativa del pueblo Zio Bain. Contratado por eventos.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento	$ 2.500.000,00	1	5,00	$ 12.500.000,00
1.3.6	**ASESOR BILINGÜE**	Persona mayor hablante de la lengua Mai Coca, encargada de orientar a docentes y dinamizadores en el uso adecuado de la lengua, evaluando sus conocimientos y aportando desde su saber ancestral a la revitalización y correcta integración del Mai Coca en el currículo propio del CER Buenavista.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento	$ 2.500.000,00	1	9,00	$ 22.500.000,00
	SUBTOTAL						**$ 224.000.000,00**
						Total Componente Recurso Humano	**$ 320.108.365,71**
2	**COMPONENTE PEDAGOGICO:** Las actividades propuestas hacen parte del proceso de implementación del Modelo Educativo Propio Integrado e Intercultural en sus diferentes dimensiones. ayudan a complementar cualitativamente las necesidades de formación en el marco del plan de vida del pueblo siona.						
2.1	***Dimensión pedagógica***						
2.1.1	**ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN AUTORIDADES Y DOCENTES**	Socialización de la canasta educativa con la participación al inicio del proyecto con una asistencia de 30 personas y en el segundo encuentro para la socialización de resultados seria en el mes final; con la participación de 30 personas entre docentes, las autoridades espirituales y políticas de las sedes del Centro Etnoeducativa Rural Buenavista del pueblo ZIO BAIN Los temas a socializar incluyen: propuesta de las actividades planteadas para esta vigencia, cronograma de actividades, equipo contratado, participación de actores comunitarios en el proceso, presupuesto, productos entregables, marco jurídico y administrativo de la canasta educativa parcial.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Cronograma general de actividades	$ 6.222.900,00	2	1,00	$ 12.445.800,00
2.1.2	**CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Se llevará a cabo un encuentro de 2 dias; con docentes, el equipo técnico y dinamizadores bilingües del pueblo Zio Bain, orientado a la construcción de material pedagógico para la enseñanza del lenguaje Mai Coca. Esta iniciativa busca fortalecer la educación intercultural y preservar la lengua ancestral mediante recursos didácticos contextualizados por ciclos (ciclo I). Se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y polticas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación	$ 7.691.633,33	1	1,00	$ 7.691.633,33

		Duración: 2 días de trabajo. Número de participantes: 30					
2.1.3	**VALIDACION COMUNITARIA DEL MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA.**	En este taller se realizará un encuentro para la presentación de las cartillas pedagógicas para el fortalecimiento del lenguaje mai coca; y lograr la validación y aprobación por parte de directivos y docentes de la institución rural Buenavista del pueblo Zio Bain; se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y polticas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 30	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación • Curriculo aprobado	$ 7.564.033,33	1	1,00	$ 7.564.033,33
2.1.4	**ENCUENTRO CULTURAL Y FORMATIVO DE ESPIRITUALIDAD Y MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA DEL PUEBLO SIONA**	En este encuentro se tratarán los conceptos espirituales y ancestrales del pueblo siona, dialogando sobre la Ley de origen, el Plan de vida, bajo la orientación espiritual de los mayores; a través de un conversatorio guiado por el Yai Bain y la medicina tradicional a los estudiantes del IER Buenavista. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 43	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación	$ 8.617.800,00	1	1,00	$ 8.617.800,00
2.1.5	**ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Se realizarán encuentros participativos del pueblo Zio Bain, que permitan completar y actualizar los componentes político-organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario (PEC). Se validará usando como metodología la minga de pensamiento, visitando el territorio Zio Bain, el cual debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará. Duración: 1 día de trabajo por cada zona (3).	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento consolidado • Planeación	$ 6.531.633,33	1	1,00	$ 6.531.633,33
2.1.6	**PROYECTOS PEDAGOGICOS INTEGRADORES CON MATERIAS PRIMAS ANCESTRALES FORTALECIENDO LAS CHAGRAS ESCOLARES**	Se busca facilitar el acceso a materiales para implementar proyectos pedagógicos integradores, donde se trabajará fortaleciendo los procesos educativos propios y el conocimiento ancestral de las comunidades Zio Bain. Se trabajará de la siguiente manera con las sedes: **Zona 1** "Gobierno propio Zio Bain": Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - **Zona2** "Chagra tradicional Zio Bain": Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - **Zona 3** "Chagra medicinal": Nuevo Amanecer, Citará.	• Proyectos pedagogicos• Acta de Entrega • Registro Fotográfico	$ 13.692.000,00	1	1,00	$ 13.692.000,00
2.1.7	**ENCUENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL Y TEATRAL PARA EL RESCATE DE LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Encuentro para fortalecer la tradición oral del pueblo Zio Bain, a través de la expresión teatral de relatos ancestrales y prácticas artísticas que revitalizan la memoria histórica y el valor de la palabra en el proceso educativo. Lugar: Resguardo Buenavista Duracion: 3 dias durante la semana cultural	• Listados de asistencias • Actas de reunión • Registro fotográfico	$ 8.680.133,33	1	1,00	$ 8.680.133,33
2.1.8	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA EL PUEBLO ZIO BAIN**	Fortalecer la educación propia mediante el diseño e impresión de ejemplares, como el currículo propio y cartillas educativas, para su difusión en las diferentes sedes de la institución; todo este material en coherencia con la cosmovisión, pertinencia y saberes ancestrales del pueblo Zio Baín.	• Facturas legales • Registro fotográfico • Actas de entrega	$ 4.309.500,00	1	1,00	$ 4.309.500,00
2.1.9	**PROYECTO PEDAGÓGICO MOCHILA ZIO BAÍN:**	Esta actividad busca garantizar que todos los niños y niñas de las comunidades Zio Baín accedan al proceso educativo con los materiales y recursos necesarios, incluyendo aquellos artículos tradicionales y	• Actas de entrega. • Registro fotográfico	$ 21.553.760,00	1	1,00	$ 21.553.760,00

	HERRAMIENTAS PARA EL CAMINO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.	culturalmente significativos que les permiten desenvolverse con autonomía y seguridad en su territorio ancestral.					
						Total Componente Pedagógico	**$ 91.086.293**
3	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**						
3.1	**Gastos de Administración para la ejecución de la Canasta Parcial**	**Gastos financieros** **Polizas de cumplimientos** **Gastos de viaje para personal de nomina.** gasto de manutencion y transporte para personal de Ops. manutencion para personal contratado por obra y labor. **Arrendamiento:** oficina principal en el municipio de legizamo **Servicios públicos:** energía, aseo, agua (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) **Gastos en papelería:** materiales de oficina, tinta de impresora, fotocopias, scaner, carpetas, (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) Alquiler de equipos de computo videoBeen y de impresion **Gastos Administrativos:** Pago de servicios administrativos, gastos bancarios, póliza para la legalización y cumplimiento del contrato. Otros gastos. **Servicios de comunicaciones:** Internet, telefonía móvil. **Encomiendas** y/o envió de documentos e informes. Transporte para hacer entrega en sitio en cada sede educativa de los insumos para la elaboracion de los proyectos pedagógicos .	Recibos equivalentes Extractos bancarios Facturas	$ 3.691.356,44	1	9,00	$ 33.222.207,97
						Total Componente Administrativo	**$ 33.222.207,97**
						TOTAL PROYECTO	$ 444.416.867,00
							$ 444.416.867,00

RESUMEN GENERAL

ITEM	CONCEPTO	VALOR		%
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO - CONTRATO LABORAL Y OPS		$ 320.108.365,71	72%
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO+COMUNITARIO		$ 91.086.293,32	20%
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO		$ 33.222.207,97	7%
VALOR TOTAL			**$ 444.416.867,00**	**100%**

EN CONSECUENCIA, EL VALOR A CONTRATAR POR CONCEPTO DE CANASTA PARCIAL ES DE: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($444.416.867,00) MDA/CTE**

SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Sexta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, la cual quedará de la siguiente manera:

La Secretaría de educación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.308.862,00) MDA/CTE**, incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto departamental y se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.0.1.22.01.023.056
CONCEPTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR EN NUMEROS	$2.308.862

No. CDP	2026002776	F/Expedición	11/03/2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior, el valor definitivo del adicional se sujetará al respectivo Certificado de Registro Presupuestal que expida la Oficina de Presupuesto Departamental.

CODIGO CPC	92920	CONCEPTO	Servicios de Acompañamiento para el desarrollo de mo

TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Séptima "VALOR Y FORMA DE PAGO" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, la cual quedará de la siguiente manera:

"SEPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($444.416.867,00) MDA/CTE**, incluido IVA (Si aplica).

(…)"

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Octava "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, la cual quedará de la siguiente manera:

"OCTAVA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, es de NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES (9.43) MESES, sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año

2026, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y suscripción del acta de inicio."

QUINTA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, no modificados por el presente modificatorio No. 01, continúan vigentes en todas sus partes.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LAS GARANTÍAS: El contratista se obliga a: 1) Presentar el presente modificatorio a la Aseguradora correspondiente a efectos de la modificación de la garantía. El original de la modificación o anexo deberá ser publicado en la sección 2). Condiciones de la plataforma SECOP II y allegado a la Oficina de Contratación para efectos de su aprobación. – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: El Departamento deberá proceder a la aprobación de la modificación de la garantía, y lo referido en el contrato No. 726-2026 del 29/01/2026, en atención a lo plasmado en el contrato.

SEPTIMA: VIGENCIA: Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato 726-2026 del 29/01/2026, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO-APROBACIÓN ELECTRÓNICA: La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni al Departamento del Putumayo ni a la Secretaría de Educación Departamental.

Para constancia, se firma mediante PLATAFORMA SECOP I